

ANEXO I

 Gobierno de Canarias Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación		 UNIÓN EUROPEA FEADER	
CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2008 DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES DE MEDIANÍAS DE CANARIAS			
SOLICITANTE	NIF/CIF:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
	Con domicilio social en		
	(localidad)		(provincia)
, C.P.		
	(Calle o plaza)	(nº)	
	Tlfn.:	Fax:	Dirección correo electrónico:
REPRESENTANTE	Representado por D., D.N.I.		
	Con domicilio en		
	(localidad)		(provincia)
, C.P.		
	(Calle o plaza)	(nº)	
	En calidad de (Presidente, Apoderado, etc.)		
SOLICITA: Acogerse a las ayudas previstas por la Orden de de de 2008, por la que se convocan para el año 2008 subvenciones para la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Medianías de Canarias, para la siguiente actuación:			
Proyecto:			
Lugar: Presupuesto:			
DECLARA:			
a) Que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma.			
b) Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración pública o entidad responsable de la gestión de fondos públicos. En otro caso, hace constar en documento anexo las que ha solicitado y el importe de las recibidas.			
c) Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino, o en su caso, hace constar el importe de las recibidas.			
d) Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 31 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.			
e) Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.			
f) Que se compromete a aportar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.			
g) Que no ha realizado las inversiones objeto de subvención con anterioridad a la fecha de 1 de octubre de 2007.			
h) Que se compromete a mantenerse como titular de la actividad que reciba la subvención durante un periodo mínimo de cinco años, a contar desde la fecha de la concesión.			
i) Que se compromete a cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo y tercero del número 11 del artículo 52 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.			
j) Que no me hallo incurso en ninguno de los supuestos señalados en el apartado 2 de la base 2 de esta convocatoria.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del solicitante.			
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del N.I.F./C.I.F. del representante.			
<input type="checkbox"/> Documentos de acreditación de la personalidad del representante de la entidad.			
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva con documentación gráfica y fotográfica.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto.			
<input type="checkbox"/> Plan de inversiones, plazo de realización del objeto y coste.			
<input type="checkbox"/> Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.			
Otra documentación:			

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos reflejados en la presente solicitud son ciertos.

En a de de 2008.

El peticionario (o su representante)

Fdo:

ANEXO II

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que se especifican en los siguientes apartados, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación. En situación de empate en la puntuación total, serán consideradas preferentes aquéllas que soliciten una inversión menor.

A. DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL (MEDIDA 321 DEL PDR DE CANARIAS 2007-2013) ; EXPEDIENTES SB/08:

- a) Proyectos de implementación de servicios administrativos a través de Internet, 5 puntos.
- b) Creación de plataformas de prestación de servicios telemáticos, 3 puntos.
- c) Introducción de nuevas tecnologías en la gestión de servicios básicos, 3 puntos
- d) Desarrollo de sistemas de información corporativa, 2 puntos.
- e) Medidas de ahorro energético mediante el empleo de energías renovables en centros públicos, 3 puntos.
- f) En función de la inversión se asignará una puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente (máximo 2 puntos):

$$\text{Puntuación} = 180.303,63/\text{PRESUPUESTO PRESENTADO}$$

CONDICIONES DE CÁLCULO:

Los apartados a), b), c), d) y e) son excluyentes. Sólo se podrá puntuar por uno de ellos.

B. RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES (MEDIDA 322 DEL PDR DE CANARIAS 2007-2013) ; EXPEDIENTES RD/08:

- a) Proyectos de restauración o conservación de bienes inmuebles que cuenten con declaración de bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario, 5 puntos.
- b) Proyectos de restauración o conservación de bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico protegidos través de su inclusión en los catálogos arquitectónicos municipales, o en las cartas etnográficas, 4 puntos.
- c) Proyectos de adecuación de bienes inmuebles que cuenten con declaración de bienes de interés cultural o protegidos través de su inclusión en los catálogos arquitectónicos municipales para su utilización por la ciudadanía en actividades formativas y de ocio, 3 puntos.
- d) Actuaciones en el entorno de bienes inmuebles que tengan por objeto la conservación o la revalorización estética del mismo, 2 puntos.
- e) Proyectos de restauración o conservación de bienes muebles que cuenten con declaración de bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario, 2 puntos.
- f) Proyectos de restauración o conservación de bienes muebles incluidos en el Inventario Regional de Bienes Muebles, 2 puntos.
- g) Actuaciones para la supresión de barreras físicas, 2 puntos.
- h) En función de la inversión se asignará una puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente (máximo 2 puntos):

$$\text{Puntuación} = 180.303,63/\text{PRESUPUESTO PRESENTADO}$$

CONDICIONES DE CÁLCULO:

Los apartados a), b), c), d), e), f) y g) son excluyentes. Sólo se podrá puntuar por uno de ellos.

C. CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL (MEDIDA 323-1 DEL PDR DE CANARIAS 2007-2013) ; EXPEDIENTES CM/08:

- a) Proyectos que se desarrollan en el interior de parques rurales, 5 puntos.
- b) Proyectos que se desarrollan en el interior de espacios naturales protegidos, 3 puntos.
- c) En función de la inversión se asignará una puntuación de acuerdo con la fórmula siguiente (máximo 2 puntos):

$$\text{Puntuación} = 180.303,63/\text{PRESUPUESTO PRESENTADO}$$

CONDICIONES DE CÁLCULO:

Los apartados a) y b) son excluyentes. Sólo se podrá puntuar por uno de ellos.

ANEXO III

PLAN DE INVERSIONES PREVISTO

El plazo de ejecución del proyecto es de..... meses.

Fecha de inicio:

Fecha prevista de finalización:.....

Inversión total: €.

Desglose por anualidades:

Inversión en el ejercicio 2008⁽¹⁾: €.

Inversión en el ejercicio 2009⁽¹⁾: €.

(1) Inversión ejecutada y efectivamente pagada de acuerdo a lo establecido en la Base 10 (Plazos y medios de justificación) de la convocatoria.

En, a de de 2008.

El peticionario (o su representante)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL.

ANEXO IV

PLAN DE FINANCIACIÓN PREVISTO

Inversión prevista:€.

FINANCIACIÓN

Fondos propios:.....€.

Créditos Bancarios:.....€.

Otros (*):.....€.

Subvención solicitada:.....€.

(*) Definir a continuación estos otros tipos de financiación:

.....
.....
.....
.....

En, a de de 2008.

El peticionario (o su representante)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL.